RESOLUCIÓN N 071 DEL 10 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-722-2021

LA SECRETARIA SOCIAL con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 02 de junio de 2021, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, i) Estudio de mercado ii) Estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv)cronograma v) invitación pública junto con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el convenio es la suma de: **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($109.200.000)** M C/TE, soportado así:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2120	20/05/2021	0301-2.3.41.04.1500.001.2.02.02.009.20	$ 117.600.000	$ 109.200.000
TOTALES				$ 109.200.000

Que el Departamento del Meta profirió convocatoria pública por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-722-2021, con objeto **": BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADA Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES."**

Que, durante el presente proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS, se realizó observación a la convocatoria pública como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que el día 04 de junio de 2021 a las 9:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso y se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE No. 1	**CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANNHALLIDAY RODRIGUEZ**

Que, de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo el día 27/05/2021, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS**

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N 071 DEL 10 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-722-2021

REPRESENTANTE LEGAL	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día 08/06/21, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado hasta el día 09/06/21 a las 2:00 pm.

Que, dentro del término del traslado, se recibió observación y subsanación, frente al informe de verificación de requisitos habilitantes por lo tanto la condición de la oferta es hábil. Y adquirió una calificación de 40 puntos.

Que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS** con NIT 900283620-5 representada legalmente por **ANNHALLIDAY RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **40.400.840**, se encuentra habilitada y se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS** con NIT 900283620-5 representada legalmente por **ANNHALLIDAY RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **20.400.840** por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($109.200.000)** M C/TE

Que, en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-722-2021, con objeto **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADA Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES."**, a la **CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS** con NIT 900283620-5 representada legalmente por **ANNHALLIDAY RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **40.400.840** por la suma de por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (109.200.000)** M C/TE

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N 071 DEL 10 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-722-2021

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Proyecto Jurídicamente:
Carlos Rey Villagrán
Abogado CPS Secretaria Social

Escaneado con CamScanner